

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EDUCACIÓN FÍSICA 2023/24

1. Normativa y Criterios de Evaluación de la materia de Educación Física.

Los procesos de enseñanza-aprendizaje evaluables de la materia de Educación Física del curso 2023/2024 para para la E.S.O. y Bachillerato son los recogidos en los Decretos 102/2023 y 103/2023 respectivamente y en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. La evaluación ha de ser global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

2. Los instrumentos de evaluación utilizados en la materia :

Para realizar una valoración objetiva, se diseñarán y usarán instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje.

Se utilizarán en la medida de lo posible, los siguientes instrumentos de evaluación para la E.S.O. y Bachillerato:

- Hojas o registros de observación en los que se reflejen aspectos teóricos, prácticos y/o actitudinales durante la práctica físico deportiva.
- Actividades propuestas en plataformas como classroom y edpuzzle preferentemente.

3. Criterios de Calificación

Según la normativa vigente, que recoge aspectos sobre la ordenación de la evaluación de la ESO y Bachillerato en Andalucía, todas las materias se califican con notación numérica del 1 al 10, sin decimales y siendo el 5 el valor umbral para el aprobado.

Los criterios de evaluación y calificación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado, en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas del área de Educación Física en un momento determinado de su proceso de aprendizaje. En este caso durante los tres trimestres evaluables.

La nota de la evaluación será el resultado de la observación y el análisis de todos los instrumentos

citados anteriormente:

E.S.O. : 1º, 2º, 3º y 4º

- Hojas de observación durante la práctica físico deportiva.
- Trabajos y/o exámenes escritos.

En ningún caso podrá superar la asignatura un alumno que no haya superado los contenidos teóricos y prácticos mínimos.

1º Bachillerato:

- Hojas de observación durante la práctica físico deportiva.
- Trabajos y/o exámenes escritos.

En ningún caso podrá superar la asignatura un alumno que no haya superado los contenidos teóricos y prácticos mínimos.

4. Recuperación de Evaluaciones suspensas:

Se realizará una prueba práctica o escrita dependiendo de los contenidos no superados siguiendo el mismo modelo de las pruebas de cada trimestre o se deberán entregar las tareas, proyectos o trabajos no realizados en el caso de ser este el motivo de la calificación negativa.

5. Programa de refuerzo para alumnos pendientes (Criterios de calificación y evaluación). Debido a la transferencia y progresión creciente de los contenidos en Educación Física, a medida que avanzan durante el curso, aquellos alumnos que superen los contenidos mínimos, obtendrán una calificación positiva del curso pendiente anterior. En el caso de no superarlos en el curso actual, deberá presentar trimestralmente aquellos trabajos, exámenes y/o ejercicios propuestos por el profesor así como realizar una prueba práctica con el fin de comprobar la adquisición de los mismos.